







INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO

Para que las y los alumnos de las instituciones educativas (IE) puedan ser candidatos(as) a un campo clínico del sector salud, éstas contarán **obligatoriamente** con convenio de colaboración vigente, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y Opinión Técnico Académica Favorable (OTAF) vigente; con el objeto de priorizar la asignación de campos clínicos a instituciones con mayor calidad académica.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), a través del Sistema de Administración de Internado de Pregrado (SIAIP), emite calendario de actividades para el desarrollo de la promoción respectiva.

Antes:

- 1. El(La) Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CIFCRHISEV) a través del Departamento de Enseñanza, Profesional y Técnica (DEPT) perteneciente a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación (SEIC) de la Secretaría de Salud (SSA), será la encargada de mantener comunicación con los representantes de las instituciones educativas y solicitarles:
 - a. Mediante circular el listado nominal en orden decreciente del promedio general de calificaciones de las y los alumnos candidatos, remitiéndolo al correo electrónico capacitacion.salud.ver@gmail.com y vía oficial suscrito por el titular.
 - El envío del formato en Excel con los datos de las y los aspirantes, previamente remitido vía correo electrónico oficial, para su incorporación en el SIAIP por parte del personal de la SEIC.
 - c. Difundir entre el alumnado el Instructivo para el Registro de Aspirantes en el Sistema de Administración de Internado de Pregrado, que el personal de la SEIC remite previamente vía correo electrónico oficial.
 - d. Informen, indiquen y asesoren a su alumnado, el acceso a la plataforma del SIAIP para su alta como candidatos(as), verificando y corroborando que sus datos personales registrados sean correctos.
- 2. El(La) Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV a través del Departamento de Enseñanza, Profesional y Técnica perteneciente a la SEIC de la Secretaría de Salud, informa mediante circular a las instituciones educativas y de salud, las fechas de los eventos públicos de selección de campos clínicos, para que los representantes de las IE convoquen en tiempo y forma a todo su alumnado (regulares e irregulares).









INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO

- 3. El(La) Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV a través del Departamento de Enseñanza, Profesional y Técnica perteneciente a la SEIC de la Secretaría de Salud, realizará las siguientes actividades:
 - a) Incorpora en el SIAIP, listado de los y las aspirantes que fueron enviados por los representantes de las instituciones educativas, para que posteriormente se registren.
 - b) Realiza la programación de los campos clínicos de las instituciones de salud en el SIAIP.
 - c) Genera, revisa y coteja los listados de campos clínicos por institución educativa.
 - d) Se requiere a las instituciones educativas, el envío de manera oficial y vía electrónica al Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV, el <u>listado final</u> de candidatos al internado médico de pregrado, en archivo PDF (firmada por la autoridad facultada y sellada), así como el archivo en Excel en los formatos establecidos y vigentes.
 - **Importante:** En los casos de presentar alumnos y alumnas irregulares, corresponderá emitir oficio que especifique y avale esta categorización, anexando el soporte documental que haya lugar; cabe mencionar que, la documentación será clara, objetiva, concisa y con probidad, de lo contrario se aplicará lo establecido en los Convenios de Colaboración.
 - e) Envía a los correos electrónicos oficiales de los representantes de las instituciones educativas, con un **mínimo de cinco días** previos al evento público de selección de campos clínicos, el listado de campos clínicos ofertados por cada institución de salud y el listado de alumnos final (especificando irregulares, plazas especiales, foráneos, entre otros).
 - f) Crea y comparte la liga zoom con un mínimo de tres días hábiles previos, vía correo electrónico oficial a los representantes de las instituciones educativas, los cuales tendrán que conectarse por acceso remoto desde sus instalaciones.

Las instituciones educativas serán las encargadas de verificar que todos sus alumnos y alumnas candidatas, cuenten con su **registro concluido en el SIAIP** previo al evento (se sugiere mostrar acuse de registro); **de lo contrario, no podrán seleccionar campo clínico en el evento público.**

Durante:

Se efectúa el evento público de forma híbrida; presencial para el caso de las instituciones de salud y virtual para las instituciones educativas, contando con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de la Universidad Veracruzana, así como, la Defensoría de los Derechos Universitarios de la









INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO

Universidad Veracruzana, representantes de las instituciones de salud y educativas, el alumnado candidato e integrantes del Comité Estatal Interinstitucional (CEI).

- 4. Los representantes de las IE, ingresarán a la videollamada con 15 minutos de antelación, señalando en el usuario de zoom el nombre de la escuela, utilizando una cuenta por aula y, probando previamente micrófono, audio y video, para que, al momento de la selección de número de plaza de cada estudiante, éste se visualice y escuche con claridad. Además de ubicar a su alumnado en estricto orden decreciente de promedio.
- 5. El representante de la institución educativa ratifica o rectifica, el egreso total de alumnos y alumnas regulares.
- 6. Los representantes de las instituciones de salud dan a conocer a todos los participantes, el marco normativo del Programa Nacional de Internado Médico de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud, y los acuerdos interinstitucionales establecidos por el CEI.
- 7. Asimismo, se informa a todos los presentes que, como parte de la transparencia, legalidad e imparcialidad, dicho evento será grabado, con el objeto de integrar evidencia digital del proceso en comento ante cualquier observación y/o aclaración futura.
- 8. Los integrantes del CEI realizan pase de lista del total del alumnado (regulares e irregulares), mencionando el nombre y promedio, dando oportunidad a correcciones en caso necesario y fundamentado, por parte de la institución educativa.
- 9. Se proyecta el listado de campos clínicos ofertados, así como el de las y los candidatos, teniendo que coincidir en número.
- 10. Se procede a la selección de campo clínico por parte de los candidatos y candidatas, mencionándoles y seleccionando en estricto orden decreciente de promedio, colocándose frente a la cámara para su registro y grabación.
- 11. Una vez concluido el evento público, un representante de la institución educativa, debe acudir al **siguiente día** a la SEIC, para recibir las Constancias de Adscripción y Aceptación (CAA) al Programa Nacional del Internado Médico de









INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO

Pregrado en el Sistema Nacional de Salud del alumnado que ha seleccionado campo clínico en SSA.

Después:

- 12. La IE acudirá a la SEIC, en un plazo máximo de **cinco días hábiles**, para realizar la entrega de los expedientes personales *físicos* (únicamente de los que tomaron campo clínico en SSA) y *digitales* (de todos los ahora médicos internos e internas en las diferentes instituciones de salud), adscritos al Programa Nacional de Internado Médico de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia a las instrucciones emitidas de su integración completa y correcta. En relación con los expedientes personales en formato digital, tendrá que denominarse al archivo PDF de la siguiente forma: No. de campo clínico_Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)_Siglas de la IE especificando campus (en los casos que aplique).
- 13. El representante de la IE otorgará a todas las instituciones de salud participantes, en formato original el acta de la selección de los campos clínicos debidamente firmada y sellada, aunado a la remisión electrónica en PDF, para el caso en específico de la SSA al correo electrónico capacitacion.salud.ver@gmail.com; de contar con alguna incidencia durante el evento se asentará en ésta, lo anterior, en apego a las instrucciones emitidas de su integración completa y correcta.

Al concluir los procesos de los eventos públicos:

- 14. Para las y los alumnos que tomaron campo clínico en unidades médicas de la SSA, la SEIC, mediante oficio y vía electrónica, remite a la Dirección Administrativa los siguientes documentos, para la incorporación a nómina y el pago de beca:
 - a) Listado nominal de becarios adscritos a SSA,
 - b) Original de la Constancia de Adscripción y Aceptación del Programa Nacional del Internado Médico de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud,
 - c) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) y,
 - d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 15. La SEIC mediante oficio y vía electrónica remite a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, el resultado de la distribución de los campos clínicos (base de datos), Constancias de Adscripción y Aceptación del Programa Nacional de Internado Médico de Pregrado en el Sistema Nacional de Salud (en formato PDF)









INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO

incluido en un CD, así como listado nominal remitido a la Dirección Administrativa.

16. El personal del SEIC, notifica vía correo electrónico oficial a los responsables de las áreas de enseñanza, el listado nominal de médicos internos e internas de pregrado adscritos a unidades hospitalarias de SSA.

Cabe señalar que, derivado de la insuficiencia de número de campos clínicos y del presupuesto federal asignado y, con la finalidad de darle oportunidad a los recién egresados con interés de realizar el internado médico de pregrado; alumno o alumna que decida no presentarse al evento público, no seleccione durante el evento público campo clínico o, una vez seleccionado no se presente en su lugar de adscripción, o renuncie; tendrá que solicitar nuevamente plaza en la promoción del siguiente año a la que causó baja, por lo que, el estudiante será registrado al final del listado de las y los alumnos de esa promoción y, en esta ubicación seleccionará campo clínico; esto en apego a los acuerdos establecidos por el Comité Estatal Interinstitucional.

Importante:

 Como parte de la evidencia documental, este evento será grabado por personal de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud, quedando bajo su resquardo.